

Secretaría General Técnica

ANUNCIO

3.916

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS. T.M. LA ALDEA DE SAN NICOLÁS. ISLA DE GRAN CANARIA.

Por Resolución número 50/2024, de 13 de agosto, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación menor de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Supletorio de La Aldea de San Nicolás.

En el epígrafe 2.1 de la Memoria del Borrador de esta Modificación de Planeamiento se expresan los objetivos de esta Modificación: "...Esta Modificación Menor del Plan General de Ordenación Supletorio de La Aldea de San Nicolás en su Ordenación Pormenorizada (...) teniendo como ámbito concreto de estudio, dos áreas de Suelo Urbano, en el núcleo de La Aldea de San Nicolás (en sus barrios de Los Espinos, Jerez, La Ladera, Los Cascajos, el Casco, Los Cardones, Los Llanos, Molino de Viento y La Cardonera) y en Tasarte, en medianías; y en el Suelo Rústico de Asentamiento Rural en torno al Casco, en Tarahalillo, El Calvario, Montañeta del Molino y Molino de Agua, y al paso de la GC-200, Tocodomán y El Hoyo."

Asimismo, de conformidad con el artículo 30.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-l21-2013/> y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª Planta, C.P. 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA VICECONSEJERA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO, Elena Zárate Altamirano.

167.237

CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO

Dirección General de Trabajo

Servicio de Promoción Laboral

ANUNCIO

3.917

Visto el texto del Convenio Colectivo de la entidad REMOLCADORES Y BARCAZAS DE LAS PALMAS, S.A., suscrito por la Comisión Negociadora de la misma, con código de localizador KG55EQ22, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro